- f. que la nueva ley electoral cumple las normas democráticas europeas y respeta el principio de la alternancia política;
- g. que el derecho de ejercer oposición política de forma democrática está asegurado tanto dentro como fuera de las instituciones;
- h. que la ley sobre iglesias y denominaciones religiosas respetará los principios básicos de la libertad de conciencia y se abstendrá de someter el registro de las iglesias a la aprobación del Parlamento húngaro por mayoría de dos tercios;
- 5. Pide a la Comisión Europea que solicite la opinión de la Comisión de Venecia sobre el paquete legislativo formado por la nueva Constitución, las disposiciones transitorias y las leyes cardinales en su conjunto y que continúe colaborando con el Consejo de Europa sobre estas cuestiones;
- 6. Encarga a la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, en cooperación con la Comisión Europea, el Consejo de Europa y la Comisión de Venecia, que controle si se han seguido las recomendaciones de la Comisión y del Parlamento Europeo establecidas en el punto 4 de la presente Resolución y, en su caso, cómo se ha hecho, y que presente sus conclusiones en un informe;
- 7. Encarga a la Conferencia de Presidentes, a la luz del informe descrito en el punto 6, que considere la posibilidad de activar las medidas necesarias, incluidas las medidas previstas en el artículo 74 sexies del Reglamento y en artículo 7, apartado 1, del TUE;
- 8. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al Consejo de Europa, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros, a la Agencia de los Derechos Fundamentales, a la OSCE y al Secretario General de las Naciones Unidas.

Situación en Rusia

P7 TA(2012)0054

Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de febrero de 2012, sobre las próximas elecciones presidenciales en Rusia (2012/2505(RSP))

(2013/C 249 E/09)

El Parlamento Europeo,

- Visto el Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre la Unión Europea y la Federación de Rusia, que entró en vigor en 1997 y que se ha prorrogado a la espera de su sustitución por un nuevo acuerdo,
- Vistas las negociaciones en curso sobre un nuevo acuerdo que ofrezca un nuevo marco global para las relaciones entre la UE y Rusia, así como la «Asociación para la Modernización» iniciada en 2010,
- Vistas sus resoluciones sobre Rusia, en particular su Resolución, de 14 de diciembre de 2011, sobre la Cumbre UE-Rusia que se celebró el 15 de diciembre de 2011 y el resultado de las elecciones a la Duma celebradas el 4 de diciembre de 2011 (¹), y su Resolución, de 7 de julio de 2011, sobre los preparativos para las elecciones de diciembre de 2011 a la Duma Estatal rusa (²),
- Visto el informe de observación definitivo de la OSCE/OIDDH, de 12 de enero de 2012, sobre las elecciones a la Duma Estatal celebradas el 4 de diciembre de 2011,

⁽¹⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2011)0575.

⁽²⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2011)0335.

- Vistos el informe de observación definitivo, de 23 de enero de 2012, de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE) sobre las elecciones parlamentarias rusas y su declaración sobre la visita de la delegación postelectoral a Rusia, de 21 de enero de 2012,
- Vistas las consultas UE-Rusia sobre derechos humanos, particularmente la última reunión celebrada en este marco el 29 de noviembre de 2011,
- Vistos la declaración realizada el 6 de diciembre de 2011 por la Alta Representante de la Unión Europea, Catherine Ashton, sobre las elecciones a la Duma en la Federación de Rusia, y sus discursos del 14 de diciembre de 2011 en Estrasburgo sobre la Cumbre UE-Rusia y del 1 de febrero de 2012 sobre la situación política en Rusia,
- Vista la declaración realizada el 15 de diciembre de 2011 por el Presidente del Consejo Europeo,
 Herman Van Rompuy, tras la Cumbre UE-Rusia,
- Visto el artículo 110, apartado 4, de su Reglamento,
- A. Considerando que una mejor cooperación y unas buenas relaciones de vecindad entre la UE y Rusia son esenciales para la estabilidad, la seguridad y la prosperidad de Europa; y que el desarrollo de una asociación estratégica entre la UE y la Federación de Rusia solo puede fundamentarse en valores comunes;
- B. Considerando que persiste la inquietud por la evolución registrada en la Federación de Rusia en relación con el respeto y la protección de los derechos humanos y el respeto de principios, normas electorales y procedimientos democráticos adoptados de común acuerdo; y que la Federación de Rusia es miembro de pleno derecho del Consejo de Europa y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y que en consecuencia se ha comprometido a defender los principios de la democracia y el respeto de los derechos humanos;
- C. Considerando que el 12 de abril de 2011 el Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenó los tortuosos procedimientos para registrar partidos políticos en Rusia, que no cumplen las normas electorales establecidas por el Consejo de Europa y la OSCE; y que las limitaciones impuestas al registro de partidos políticos y candidatos restringen la competencia y el pluralismo políticos en Rusia;
- D. Considerando que, a pesar de la adopción reciente de medidas de alcance limitado con miras a mejorar la legislación electoral, las normas generales siguen siendo excesivamente complejas y que la aplicación incoherente de las normas entraña una discriminación de la oposición;
- E. Considerando que, el 22 de diciembre de 2011, en su discurso ante la Duma, el Presidente Medvédev anunció una serie de cambios en el sistema político, entre ellos la formación de un nuevo servicio de televisión pública independiente, unos procedimientos simplificados para los partidos y los candidatos presidenciales, la reinstauración de las elecciones directas para los gobernadores regionales y una investigación del fraude electoral;
- F. Considerando que, según el informe de observación definitivo de la OSCE/OIDDH, las elecciones del 4 de diciembre de 2011 a la Duma no respetaron plenamente las normas para garantizar unas elecciones libres y justas y destacaron por la connivencia entre el Estado y el partido gobernante y por la falta de independencia de la administración electoral, la parcialidad de los medios de comunicación y la injerencia estatal a diferentes niveles; y que, según el informe, las elecciones a la Duma se caracterizaron por un elevado número de violaciones de procedimiento, casos de aparente manipulación y casos graves de introducción de votos fraudulentos en las urnas;
- G. Considerando que la organización nacional de observación de elecciones, Golos, declaró en su informe final que las elecciones no fueron ni libres ni justas y no cumplieron las disposiciones de la Ley electoral rusa ni las normas internacionales en materia de elecciones, y que no se respetaron los principios fundamentales de las elecciones, es decir, una competencia auténtica e igualdad de derechos de todos los participantes, una administración neutra, unas comisiones electorales independientes, una votación conforme a la Ley y un proceso de escrutinio correcto;

- H. Considerando que el pueblo ruso ha expresado, en una serie de manifestaciones masivas celebradas desde las elecciones a la Duma del 4 de diciembre de 2011, y en particular a través de los denominados «manifestantes del lazo blanco», su deseo de una mayor democracia, incluidas unas elecciones libres y justas, y de una reforma general del sistema electoral;
- I. Considerando que el pluralismo político es una piedra angular de la democracia y de la sociedad moderna y una fuente de legitimidad política; que los preparativos para las elecciones presidenciales deben garantizar un proceso libre y justo en el que exista igualdad de oportunidades para todos los candidatos; y que los procedimientos de registro impidieron una vez más la participación de algunos candidatos en las elecciones;
- J. Considerando que las relaciones entre la UE y Rusia se han ido desarrollando en las últimas décadas, conduciendo a una interdependencia profunda y global destinada a seguir creciendo en el futuro; y que la celebración de un Acuerdo de colaboración estratégica entre la UE y la Federación de Rusia sigue revistiendo la máxima importancia para el desarrollo y el refuerzo ulteriores de la cooperación entre ambos socios;
- K. Considerando que Rusia ha impedido, en dos ocasiones, que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptara una resolución sobre la crisis en Siria en la que se solicitaba el apoyo al plan de la Liga Árabe que cuenta también con el respaldo de la UE;
- 1. Toma nota de los informes de la OSCE/OIDDH y de la APCE sobre las elecciones a la Duma, en los que se afirma que las elecciones no se ajustaron a las normas electorales definidas por la OSCE y destacaron por la connivencia entre el Estado y el partido gobernante, violaciones de procedimiento, aparente manipulación y falta de independencia de la administración electoral;
- 2. Expresa su preocupación por el hecho de que el resultado de las elecciones (la composición de la Duma) no supondrá mejoras en lo que respecta a la función y la influencia de la Duma dentro del sistema político ruso;
- 3. Pide a su Delegación en la Comisión Parlamentaria de Cooperación UE-Rusia que plantee sistemáticamente la cuestión de la democracia, los derechos fundamentales y el Estado de Derecho en sus contactos con sus interlocutores rusos; pide, además, que se realice una evaluación de las actividades de la Comisión Parlamentaria de Cooperación UE-Rusia y que se intensifique el diálogo con la oposición no parlamentaria y la sociedad civil;
- 4. Toma nota de las recientes peticiones de anulación de las elecciones a la Duma Estatal y pide a las autoridades rusas que sigan investigando de manera completa y transparente todas las informaciones sobre fraudes e intimidaciones con vistas a castigar a quienes resulten ser sus responsables, y que repitan las votaciones caso de demostrarse que se han producido irregularidades; destaca que la legislación electoral rusa prevé la posibilidad de recurso y rectificación; señala, no obstante, que la tramitación de las denuncias por la Comisión Electoral Central ha adolecido de falta de transparencia y no ha tratado las denuncias de manera efectiva y oportuna; deplora que casi 3 000 acciones por casos de mala conducta electoral, fraude e infracciones en determinados distritos fueran rechazadas por los tribunales pertinentes y que algunas se encuentren aún pendientes;
- 5. Toma nota del anuncio del Presidente Medvédev de cambios generales en el sistema político, incluida la tan necesaria simplificación de las normas que rigen el registro de los partidos políticos; pide asimismo una promesa formal de que se afrontarán los problemas de la libertad de los medios de comunicación y la libertad de reunión y de expresión; reitera la disposición de la UE para cooperar con Rusia, incluido el marco que ofrece la Asociación para la Modernización, con miras a mejorar el respeto de los derechos humanos y fundamentales y la eficacia de la independencia del poder judicial en Rusia;
- 6. Pide al Gobierno ruso que presente un conjunto de propuestas legislativas, en cumplimiento de las recomendaciones de la OSCE, con miras a desarrollar un sistema político genuinamente democrático, y que incluya reformas por las que se faciliten las normas de registro tanto para los partidos políticos como para los candidatos presidenciales, y a poner remedio a la aplicación restrictiva de las normas de registro, a fin de permitir cuanto antes unas elecciones verdaderamente libres y justas;

- 7. Subraya que las manifestaciones pacíficas en Rusia son la expresión del deseo del pueblo ruso de unas elecciones libres y justas; pide a las autoridades rusas que consideren las recientes manifestaciones como una oportunidad para acometer las reformas necesarias con miras a un refuerzo de la democracia, la participación política y el Estado de Derecho, incluida la reforma de las leyes electorales, de conformidad con las normas del Consejo de Europa y de la OSCE; insta a las autoridades rusas a que cumplan dichas normas en la práctica, a fin de garantizar unas elecciones presidenciales libres y democráticas en marzo, con igualdad de oportunidades para todos los candidatos;
- 8. Condena la represión por parte de la policía de manifestaciones pacíficas en protesta por las irregularidades y fraudes electorales que han sido denunciados por los observadores internacionales y documentados por los vídeos grabados por ciudadanos de a pie; pide a las autoridades rusas que respeten plenamente las libertades de reunión y de expresión, de conformidad con la Constitución de la Federación de Rusia;
- 9. Recuerda que las restricciones del pluralismo político durante los preparativos de las elecciones a la Duma constituyeron una de las mayores deficiencias de dichas elecciones; manifiesta su preocupación por la exclusión de candidatos de la oposición de la participación en las elecciones presidenciales del 4 de marzo de 2012, lo que debilita una vez más la competencia y el pluralismo políticos;
- 10. Insta a las autoridades rusas a que inicien un diálogo con la oposición y deplora la decisión de negar al dirigente de la oposición Grigori Yavlinski la posibilidad de inscribirse como candidato en la campaña a las elecciones presidenciales, lo cual asimismo impide a su partido inscribir a observadores;
- 11. Pide a la OSCE, al Consejo de Europa y a la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad que prosigan las investigaciones sobre las irregularidades y que supervisen de cerca los preparativos para las elecciones presidenciales y el cumplimiento de la normativa electoral, como ya acordaron las autoridades rusas;
- 12. Señala que se espera que unos 600 observadores internacionales supervisen la celebración de las elecciones presidencias rusas (habrá observadores de la OSCE/OIDDH, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, la Organización de Cooperación de Shanghai y la CEI); destaca que deben desarrollarse al máximo las misiones de observación electoral nacionales e internacionales, a fin de garantizar una supervisión eficaz del proceso electoral, de conformidad con las normas de la OSCE/OIDDH y del Consejo de Europa; pide a las autoridades rusas que eviten interferencias y trabas como las que se señalaron en el caso de las elecciones a la Duma;
- 13. Pide de nuevo a la comisión de investigación que lleve a cabo una investigación exhaustiva y detallada, sin tabúes, sobre la muerte de Serguéi Magnitsky, que presente cuanto antes conclusiones concretas y que adopte todas las medidas necesarias para que los culpables sean llevados ante la justicia; pide que, en caso de que las autoridades rusas sigan sin actuar, el Consejo tome en consideración medidas tales como una prohibición de viajar en toda la UE y la congelación de los activos financieros de los culpables de la tortura y la muerte de Serguéi Magnitski, así como del encubrimiento del caso;
- 14. Expresa su profunda preocupación por la mala utilización de la legislación contra el extremismo, que dio lugar a la aplicación ilegal de leyes penales contra organizaciones de la sociedad civil como Memorial y contra minorías religiosas como los Testigos de Jehová y Falun Dafa, y a la prohibición abusiva, con la excusa del extremismo, de su material informativo;
- 15. Condena enérgicamente la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa de San Petersburgo de una ley contra la propaganda en materia de orientación sexual; condena asimismo leyes similares adoptadas en las regiones de Riazán, Arjángelsk y Kostroma; pide a todas las autoridades rusas que se abstengan de restringir la libertad de expresión en materia de orientación sexual o identidad de género, de conformidad con el Convenio Europeo de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; pide a la Vicepresidenta de la Comisión y Alta Representante que transmita la oposición de la Unión Europea a dichas leyes;
- 16. Insta encarecidamente a Rusia a que se sume al consenso internacional y permita que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas intervenga sobre la base de las propuestas de la Liga Árabe para resolver la crisis siria; subraya que, como miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Rusia debe asumir seriamente su responsabilidad en la paz y la seguridad internacionales; pide a Rusia que ponga fin de inmediato a todas las ventas de armas y de equipos militares al Gobierno sirio;

17. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros, al Gobierno y al Parlamento de la Federación de Rusia, al Consejo de Europa y a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Acuerdo UE-Marruecos sobre medidas recíprocas de liberalización del comercio de productos agrícolas y productos de la pesca

P7_TA(2012)0055

Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de febrero de 2012, sobre el Acuerdo UE-Marruecos sobre medidas recíprocas de liberalización del comercio de productos agrícolas y productos de la pesca (2012/2522(RSP))

(2013/C 249 E/10)

El Parlamento Europeo,

- Vista la Declaración de Barcelona, de 28 de noviembre de 1995, que estableció una asociación entre la Unión Europea y los países del sur del Mediterráneo,
- Visto el Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra,
- Vista la Decisión del Consejo, de 14 de octubre de 2005, que autoriza las negociaciones con Marruecos relativas a la liberalización recíproca del comercio de productos agrícolas, productos agrícolas transformados, pescado y productos de la pesca,
- Vista la Decisión del Consejo, de 14 de diciembre de 2011, de autorizar las negociaciones con Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez, con vistas al establecimiento de zonas de libre comercio sustanciales en el marco de los acuerdos euromediterráneos de asociación existentes con dichos países,
- Vista la Comunicación conjunta de la Comisión al Consejo Europeo, al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 8 de marzo de 2011, titulada «Asociación para la democracia y la prosperidad compartida con los países del Mediterráneo Meridional» (COM(2011)0200),
- Vista la Comunicación conjunta de la Comisión al Consejo Europeo, al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 25 de mayo de 2011, titulada «Una nueva respuesta a una vecindad cambiante» (COM(2011)0303),
- Vista su Resolución, de 25 de noviembre de 2010, sobre la responsabilidad social de las empresas en los acuerdos de comercio internacional (¹),
- Visto el procedimiento de aprobación de conformidad con el artículo 207, apartado 4, párrafo primero y el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea en relación con el Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos sobre medidas recíprocas de liberalización del comercio de productos agrícolas, productos agrícolas transformados, pescado y productos de la pesca, sustitución de los Protocolos nos 1, 2 y 3 y los anexos de estos Protocolos, y modificación del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra (15974/2010),
- Visto el artículo 110, apartado 4, de su Reglamento,

⁽¹⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2010)0446.